

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/05/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120220003700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	APD. MARIA FERNANDA SILVA MEDINA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 28 de la carpeta del juzgado de origen. -GLOSAR el avalúo comercial aportado por el extremo activo para ser tenido en cuenta en el momento oportuno.	19/04/2023		1
76001310300120220018200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN CARLOS RAMIREZ ARANGO	APDO. ROSA LUZ FIALLO FERNANDEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -OFICIAR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar del demandado Neil Aaron Porter, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 2022-00676- 00.	19/04/2023		1
76001310300220180028100	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA RIQUETT CURREA	ALEYDA ROMERO ZAPATA	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, a los AVALÚOS de los siguientes bienes inmuebles: MATRICULA INMOBILIARIA 370-914238 y 370-914256. Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	20/04/2023		1
76001310300220210010100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APD.PAOLA ANDREA ANGULO PALACIOS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	19/04/2023		1
76001310300220210013800	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA	APD. JOSE LUIS ORTEGA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 044 de la carpeta del juzgado de origen. -GLOSAR y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las comunicaciones allegadas por la Jefe de la Unidad Legal de Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Cali, visibles a ID 48,49 Y 50 del cuaderno de medidas cautelares de la carpeta del juzgado de origen.	19/04/2023		1

76001310300220220021100	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO GUEVARA RENGIFO	APD. JOAN SEBASTIAN RAMIREZ CUENE	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	19/04/2023		1
76001310300220220028200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APD. ANA LUCIA OSPINA GONZALEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 018, 019 y 020 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	19/04/2023		1
76001310301020210017500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	FAUSTO LOPEZ RENTERIA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. - En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	19/04/2023		1
76001310301120030016600	Ejecutivo Singular	FLOR MARIA HERRERA GOMEZ	TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL VALLE LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.	26/04/2023		1
76001310301120040037501	Ejecutivo Singular	INVERCAPITAL S.A	ANTONIO JOSE CARVAJAL COOL	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.	26/04/2023		1
76001310301120090006101	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MAQUIPROYECTOS S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se	26/04/2023		1

				desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.			
76001310301120090013101	Ejecutivo Mixto	cesionario FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS	MAGALI GOMEZ RESTREPO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.	26/04/2023		1
76001310301120090029000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MOLINA SERRANO AGROCOMERCIAL & COMPAÑIA SOCIEDAD EN C.S. - MOLSER & CIA S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.	27/04/2023		1
76001310301120090036500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE VICENTE ECHEVERRY ALZATE	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.	26/04/2023		1
76001310301120090040800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	COMUTEL LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de	26/04/2023		1

				embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.			
76001310301120090044900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ISTAI LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.	26/04/2023		1
76001310301120100006100	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	GUSTAVO ZAMORA ACEVEDO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.	26/04/2023		1
76001310301120130025600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	OLGA PATRICIA LEGARDA MESA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaria librese los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente.	26/04/2023		1
76001310301220210007200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	APDO. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$243.728.341,07, al 10 de agosto de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	17/04/2023		1

76001310301220210007200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	APDO. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28 de octubre de 2020, para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado RICARDO MICOLTA MORENO, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370 - 287205; facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	20/04/2023		1
76001310301320070009600	Ejecutivo Singular	MARIA CUSTODIA NARVAEZ	TRANSPORTES MONTEBELLO S.A.	Auto decide sobre poderes OBS. -NEGAR la renuncia de poder presentada por la apoderada judicial del extremo pasivo, por lo expuesto - REQUERIR al señor GERARDO BUENO ZUÑIGA, para que aporte el certificado de existencia y representación legal actualizado de la demandada Transportes Montebello S.A.	19/04/2023		1
76001310301320200008900	Ejecutivo Singular	RED LLANTAS SA	LLANTAS DEL PACIFICO MFC SAS	Auto decide solicitud OBS. -TOMAR NOTA de la comunicación allegada por el OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, en la cual se informó del levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada sobre los bienes de los demandados en el presente asunto.	19/04/2023		2

Numero de registros:22

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/05/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)